

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID 2490-30-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°619 DE 2 DE MAYO DE 2024.-

FECHA DE APERTURA: 6 DE MAYO DE 2024.-

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 15 DE JUNIO DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N°1	
1.-CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A (*) RUT: 84.060.600-7	SI	SI	SI	-----	SI	NO	-----	NO
2.-BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.124.467-1	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
3.-CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4	SI	SI	SI	-----	SI	NO	-----	NO
4.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L (**) RUT: 77.803.081-0	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
5.-FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (***) RUT: 77.585.821-4	SI	SIN INFORMACION	-----	SI	SI	SI	SI	NO


ENMENDADO "VALE"


OBSERVACIONES: (\*) CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX, RUT: 84.060.600-7, EN EL FORMULARIO N° 1 SEÑALA COMO REPRESENTANTE LEGAL A DON JUAN MIGUEL MUSALEM BENDEK PERO AL MOMENTO DE FIRMAR LO HACE DON SEBASTIAN FRANCO LLANEZA. (\*\*) GARANTIA TOMADA POR CEEM EIRL. (\*\*\*) FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 77.585.821-4 SE PRESENTA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA, RUT: 76.807.376-7 Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT: 76.951.815-0, EL CUAL EN SU FORMULARIO N° 1 INDICA DE MANERA ERRADA SU RUT TODA VEZ QUE DONDE DICE: 76.915.815-0 DEBE DECIR: 76.951.815-0, JUNTO A QUE FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SE ENCUENTRA SIN INFORMACIÓN EN SU CERTIFICADO DE HABILIDAD EMITIDO POR EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)




MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID 2490-30-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°619 DE 2 DE MAYO DE 2024.-

FECHA DE APERTURA: 6 DE MAYO DE 2024.-

HORA APERTURA: 15:30 HORAS


PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO


N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /


NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	FORMULARIO N° 2	RESPALDOS	
1.-CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A RUT: 84.060.600-7	SI	SI	NO
2.-BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.124.467-1	SI	SI	NO
3.-CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4	SI	SI	NO
4.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L (****) RUT: 77.803.081-0	SI	SI	NO
5.-FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 77.585.821-4	SI	SI	NO

OBSERVACIONES: (\*\*\*\*) CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT: 77.803.081-0 EN SU FORMULARIO N° 2 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL CEEM EIRL.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUEJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

MRMQ/ENGE/AYMS/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID 2490-30-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 619 DE 2 DE MAYO DE 2024.-

FECHA DE APERTURA: 6 DE MAYO DE 2024.-

HORA APERTURA: 15:30 HORAS


PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO


N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 5 /

NOMBRE PROPONENTE	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N° 3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N° 4	DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	VALOR TOTAL UF IVA INCLUIDO	PLAZO		
1.-CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A RUT: 84.060.600-7	UF 17.745,08	120 Días corridos	SI	NO
2.-BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.124.467-1	UF 17.013,5073	135 Días corridos	SI	NO
3.-CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4	UF 15.364,74	150 Días corridos	SI	NO
4.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L (***) RUT: 77.803.081-0	UF 12.498,0682	119 DIAS CORRIDOS	SI	NO
5.-FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 77.585.821-4	UF 11.978,84	135 DIAS CORRIDOS	SI	NO

OBSERVACIONES: (\*\*\*) CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT: 77.803.081-0 EN SU FORMULARIO N° 3 SEÑALA COMO RAZON SOCIAL CEEM EIRL, AL IGUAL QUE EN EL FORMULARIO N° 4.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)





soy

Memorandum N°

9223

Antecedentes: Decreto Exento N° 474 de fecha 2 de abril de 2024; N° 619 de fecha 02 de mayo de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes de los Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", adquisición Mercado Público ID 2490-30-LR24

22 MAYO 2024

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", adquisición Mercado Público ID 2490-30-LR24, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°474 de fecha 02 de abril de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto Exento N°619 de fecha 2 de mayo de 2024, se ratifican las respuestas a las consultas generadas durante el proceso licitatorio y Aclaración N°1.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 6 de mayo de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.298.660-4	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	Admisible
2	84.060.600-7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	Admisible
3	76.124.467-1	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	Admisible
4	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	Admisible
5	77.585.821-4; 76.807.376-7; 76.915.815-0	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA.	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA	24%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%



El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS				
	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	UTP: INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA; SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA; CONSTRUCTORA CAICONA SPA
OFERTA ECONÓMICA (75%)	58,47	42,55	52,81	71,88	75,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%)	24,00	24,00	24,00	9,60	9,60
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>83,47</b>	<b>67,55</b>	<b>77,81</b>	<b>82,48</b>	<b>85,60</b>

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA" ID: 2490-30-LR24, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar – salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA.
RUT	77.585.821-4; 76.807.376-7; 76.951.815-0
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	11.978,84 UF impuesto incluido
PLAZO DEL CONTRATO	135 días corridos
AUMENTO DE CONTRATO	Posibilidad del 30% del valor total del contrato.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) TITULAR JOSÉ DANIEL AGUIRRE ÁVILA RUT [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 8, (IMC) SUPLENTE CAROLA MOLINA CUTIÑO RUT [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 6, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,

*Patricia Caballero Gibbons*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*[Signature]*  
V°B° Jurídica

*[Signature]*  
V°B° Administración Municipal

*[Signature]*  
V°B° Control

*[Signature]*  
V°B Alcaldesa

MCG/RCC/rqc  
Distribución  
Archivo "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID: 2490-30-LR24.

31 MAY 2024

1225

56



## LICITACIÓN PÚBLICA

"2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"  
ID: 2490-30-LR24

## INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 17 de mayo de 2024.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", ID: 2490-30-LR24, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Exento N° 474 de fecha 2 de abril de 2024 se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y designan la comisión evaluadora. Mediante Decreto EX. N° 619 de fecha 02 de mayo de 2024, se ratifica Aclaración N°1 y respuestas a las consultas formuladas en la licitación.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **06 de mayo de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 OFERENTES:**

N°	RUT	OFERENTE
1	76.298.660-4	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA
2	84.060.600-7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
3	76.124.467-1	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
4	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.
5	77.585.821-4	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA.	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	CONSTRUCTOR A EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 4: ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	✓	✓	✓	✓	✓

**Nota: Cumple/No Cumple**



### 1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.298.660-4	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA
2	84.060.600-7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
3	76.124.467-1	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
4	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.
5	77.585.821-4	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

### 2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Exento N° 474 de fecha 2 de abril de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MIGUEL ANGEL BEAS MARIGUAL		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIA ALEJANDRA GODOY ROJAS		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales de Obra
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Aclaraciones, Consultas y respuestas formulas en la licitación.
- Cronograma de la propuesta.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Art. 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, así como las Bases y las Respuestas a Consultas emitidas por Decreto Ex. N° 619 de fecha 02 de mayo de 2024, determina que las siguientes empresas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE
1	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA
2	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
3	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
4	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

### 4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Art. N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, los cuales se detallan a continuación:



CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
<b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 75\%</math> </div>														
<b>2. EXPERIENCIA</b>	24%	<p>Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto N° 5.2.1 de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 experiencias.</td> <td>100 *24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias.</td> <td>80 *24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias.</td> <td>60 *24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias.</td> <td>40 *24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencia.</td> <td>20 *24%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita 5 experiencias.	100 *24%	Acredita 4 experiencias.	80 *24%	Acredita 3 experiencias.	60 *24%	Acredita 2 experiencias.	40 *24%	Acredita 1 experiencia.	20 *24%	No acredita experiencia.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita 5 experiencias.	100 *24%															
Acredita 4 experiencias.	80 *24%															
Acredita 3 experiencias.	60 *24%															
Acredita 2 experiencias.	40 *24%															
Acredita 1 experiencia.	20 *24%															
No acredita experiencia.	0															
<b>3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 5.1 OFERTA ECONÓMICA (75%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en el Formulario N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, generándose el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (75%)
1	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	15.364,74 ✓	77,96	58,47 ✓
2	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	21.116,6452 ✓	56,73	42,55 ✓
3	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	17.013,5073 ✓	70,41	52,81 ✓
4	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	12.498,0682 ✓	95,85	71,88 ✓
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	11.978,84 ✓	100,00	75,00 ✓

### 5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales de Obra, Punto N° 5.2 "Antecedentes Técnicos" de licitación.

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene lo siguiente:

2/ ut y 66.





OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE.	PON. 24%
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	6	5	Se evaluó hasta la 5ta experiencia presentada	100,00	24,00
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	10	5	Se evaluó hasta la 5ta experiencia presentada	100,00	24,00
BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	12	5	Se evaluó hasta la 7a experiencia presentada	100,00	24,00
CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	8	2	Acredita sólo 2 experiencias de acuerdo a lo solicitado.	40,00	9,60
FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	3	2	Acredita sólo 2 experiencias de acuerdo a lo solicitado.	40,00	9,60

### 5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA		Si	100,00	1,00
2	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.		Si	100,00	1,00
3	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.		Si	100,00	1,00
4	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.		Si	100,00	1,00
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA		Si	100,00	1,00

### 6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CIRTERIOS DE EVAUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS				
	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	58,47	42,55	52,81	71,88	75,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	24,00	24,00	24,00	9,60	9,60
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>83,47</b>	<b>67,55</b>	<b>77,81</b>	<b>82,48</b>	<b>85,60</b>

### 7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT 77.585.821-4**, en UTP con las empresas **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA RUT 76.807.376-7** y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA 76.915.815-0**.

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar resulta ser la más económica de las ofertas recibidas. También se indica que está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal. Se hace mención que de acuerdo a los valores informados en la carta oferta, la suma de utilidades y Gastos Generales equivalen a un 25% del costo directo, el cual corresponde a un 10% y un 15% respectivamente.
- **EXPERIENCIA:** La UTP acredita 2 experiencias de acuerdo a las obras descritas en el proceso de licitación, pero cabe señalar que acredita mayor experiencia en otro tipo de trabajos
- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio y el plazo de 135 días corridos ofertado para el desarrollo del proyecto es acorde al plazo requerido por el municipio.



Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

**8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "**2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA**" ID: **2490-30-LR24**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, en UTP con las empresas SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA.
<b>RUT</b>	77.585.821-4; 76.807.376-7; 76.915.815-0
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	11.978,84 UF impuestos incluidos
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>	135 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora

  
CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
MIGUEL BEAS MARIGUAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
PATRICIA GODOY ROJAS

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**Nota:** Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN "2DO LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"**  
**ID 2490-30-LR24**

UNIDAD VECINAL : UV -8

EMPRESA ADJUDICADA : FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA  
RUT 76.585.821-4; 76.807.376-7; 76.915.815-0

SOLICITADO POR **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

DECRETO EXENTO

**9.223**

FECHA : 22 DE MAYO DE 2024

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 447.826

**MONTO ORIGINAL CONTRATADO:  
11.978,84 UF Impto. inc**

MONTO DE LA OBLIGACION 2024: M\$ 447.826

**EQUIVALENTES A \$ 447.825.819.-  
AL VALOR UF DEL 22 MAYO 2024 \$ 37.384,74.-**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 0

**135 DÍAS CORRIDOS**

**Nº PREOBLIGACIÓN: 05-322**

#### IMPUTACIÓN DEL GASTO (LÍNEA 4) :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **003** SUB SUB ASIG. **002**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **02** CÓDIGO CR O CMP : **41.20.26**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

**MEJORAMIENTO BARRIO CALIFORNIA - ANDACOLLO**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/GPD

**DIRECTOR**  
Vº Bº SECPLA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**FORMULARIO N°1  
(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

<b>LICITACIÓN</b>	:	<b>2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA</b>
<b>R.U.T.</b>	:	<b>77.585.821-4</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	:	<b>LOS JARDINES 217 ÑUÑO A</b>
<b>TELÉFONO</b>	:	<b>9 8419 4182</b>
<b>E - MAIL</b>	:	<b>fmiranda@fmb-ic.cl</b>

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

<b>ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>REGISTRO ELECTRONICO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES</b>
<b>RUT</b>	:	<b>77.585.821-4</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	:	<b>FMB INGENIERIA LIMITADA</b>
<b>FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>7 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO</b>
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.  - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<b>FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA CONSTRUCTORA CAICONA SPA</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	<b>FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO</b>
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	
<b>DURACIÓN</b>	:	<b>INDEFINIDA</b>



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Fabián Miranda Brito

RUT: [REDACTED]

FMB Ingeniería y Construcción Ltda.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°1  
(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

<b>LICITACIÓN</b>	:	<b>2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****E. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA</b>
<b>R.U.T.</b>	:	<b>76.807.376-7</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	:	<b>GASPAR DE ORENSE 801-QUINTA NORMAL</b>
<b>TELÉFONO</b>	:	<b>9 6388 0044</b>
<b>E - MAIL</b>	:	<b>contacto@palametal.cl</b>

**F. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

<b>ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>REGISTRO ELECTRONICO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES</b>
<b>RUT</b>	:	<b>76.807.376-7</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANCA PALACIOS SPA</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	:	<b>PALAMETAL SPA</b>
<b>FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>29 DE NOVIEMBRE 2017</b>
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>JUAN IGNACIO PALACIOS PEREZ</b>
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<b>FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA CONSTRUCTORA CAICONA SPA</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	<b>JUAN IGNACIO PALACIOS PEREZ</b>
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	
<b>DURACIÓN</b>	:	<b>INDEFINIDA</b>



**G. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

4. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
5. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
6. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**H. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

4. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
5. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
6. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

  
  
RUT 76 807 376-7

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°1  
(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	CONSTRUCTORA CAICONA SPA
R.U.T.	:	76.915.815-0 36. Est. 815-0.
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	9 3292 8579
E - MAIL	:	carolina@caicona.cl

**J. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	47 NOTARIA DE SANTIAGO, ELIAS JARUFE ROJAS
RUT	:	76.915.815-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	CONSTRUCTORA CAICONA SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	CAICONA SPA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMAN
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA CONSTRUCTORA CAICONA SPA
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMAN
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA





**K. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

7. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
8. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
9. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**L. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

7. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
8. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
9. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

  
  
CONSTRUCTORA  
**CAICONSA**  
CAROLINA PRADO ROMÁN  
REPRESENTANTE LEGAL

**Carolina Soledad Prado Román**

RUT: 

**Constructora Caiconsa SPA**

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°2  
(ANEXO TECNICO)**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.585.821-4

Conforme al artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas, el oferente declara su experiencia en **obras de pavimentación y aguas lluvias en espacio público**, en contratos ejecutados desde el año 2010 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$100.000.000.- Impuesto incluido.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	MEJORAMIENTO ACCESO ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL	\$ 57.174.398	2022	CERTIFICADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR NORTE	\$ 232.398.293	2023	CERTIFICADO
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	MEJORAMIENTO Y OBRAS CIVILES ESTADIO MUNICIPAL DE LA PINTANA	\$ 1.098.262.288	2023	CERTIFICADO

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	FABIAN MIRANDA BRITO
Nombre del oferente	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Fabián Miranda Brito RUT [REDACTED] FMB Ingeniería y Construcción Ltda.
Fecha	6 de mayo de 2024

**FORMULARIO N°2  
(ANEXO TECNICO)****EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.585.821-4

Conforme al artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas, el oferente declara su experiencia en **obras de pavimentación y aguas lluvias en espacio público**, en contratos ejecutados desde el año 2010 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$100.000.000.- Impuesto incluido.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALI	CONSTRUCCION CAMINO ARIS	\$ 89.666.500.-	2019-2020	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ	\$ 241.040.380.-	2020-2021	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE BARRANCAS	CONSERVACION SSHH, MULTICANCHA, PATIO PRE BASICA Y CIERRE PERIMETRAL	\$ 248.173.675.-	2020-2021	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE CHINCHORRO	CONSERVACION ESCUELA AMERICA	\$ 342.384.033	2021-2021	CERTIFICADO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE CHINCHORRO	CONSERVACION LICEO INSTITUTO COMERCIAL	\$ 485.970.904.-	2021-2022	CERTIFICADO

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMAN
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA CAICONA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	  <b>Carolina Soledad Prado Román</b> RUT: [REDACTED] <b>Constructora Caiconá SPA</b>
Fecha	6 de mayo de 2024



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA  
FORMULARIO 3

**FORMULARIO N°3  
ANEXO ECONÓMICO**

*lan*

LICITACIÓN		2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA			
FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO MUNICIPAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA			
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT		77.585.821-4			
ITEM	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	PRECIO TOTAL (UF)
<b>1. OBRAS DE INICIO DE FAENAS</b>					
1.1	Instalación de faenas	sem	16	3,00	48,00
1.2	Cierros provisorios	sem	16	4,00	64,00
1.3	Letrero de Obra	sem	16	2,00	32,00
1.4	Señalética y seguridad	sem	16	3,00	48,00
<b>TOTAL INICIO DE FAENAS</b>					
<b>2. OBRAS PRELIMINARES</b>					
2.1	Demolición de pavimentos	m <sup>2</sup>	1996	0,45	898,00
2.2	Demolición de sumideros existentes	un	2	20,00	40,00
2.3	Remoción de resaltos de caucho	un	2	10,00	20,00
2.4	Extracción de Soleras y solerillas	ml	390	0,21	82,00
2.5	Remoción de señaléticas	un	15	1,37	21,00
2.6	Trazado y niveles	m <sup>2</sup>	2782	0,02	56,00
2.7	Excavación	m <sup>3</sup>	987	0,60	592,00
2.8	Preparación terreno, escarif. y compact.	m <sup>2</sup>	2595	0,02	52,00
<b>TOTAL OBRAS PRELIMINARES</b>					
<b>3. PAVIMENTACIÓN</b>					
<b>3.1 Base Estabilizada</b>					
3.1.1	Base Estabilizada de Veredas CBR ≥ 60% esp=0,07m	m <sup>3</sup>	141,7	0,70	99,00
3.1.2	Base Estabilizada de Calzada y Accesos CBR ≥ 60% esp=0,30m	m <sup>3</sup>	328	0,70	230,00
3.2	Pavimentos de hormigón G-30	m <sup>2</sup>	1094	0,60	656,00
3.3	Juntura asfáltica	ml	40	1,00	40,00
<b>3.4 Baldosas</b>					
3.4.1	Baldosa microvibradas MINVU 0	m <sup>2</sup>	130	0,90	117,00
3.4.2	Baldosa microvibrada rústica e=0,036	m <sup>2</sup>	968	0,90	871,00
3.4.3	Baldosa microvibrada rústica e=0,07	m <sup>2</sup>	597	1,20	716,00
3.5	Adoquin de piedra	m <sup>2</sup>	84	1,10	92,00
3.6	Adocretos de hormigón	m <sup>2</sup>	184	0,85	156,00
3.7	Suministro e instalación de Solerilla	ml	375	0,27	101,00
3.8	Suministro e instalacion de soleras	ml	154	0,41	63,00
3.9	Nivelacion de cámaras	N°	5	13,00	65,00
<b>SUBTOTAL PAVIMENTACION</b>					
<b>4. AGUAS LLUVIAS</b>					
4.1	Canal prefabricado con rejilla	ml	95	2,50	238,00
4.2	Canal In situ	ml	284	1,10	312,00
4.3	Tapa de registro	un	2	7,00	14,00
4.4	Traslado sumidero	un	2	15,00	30,00
<b>SUBTOTAL AGUAS LLUVIAS</b>					
<b>TOTAL PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS</b>					
<b>5. PAISAJISMO</b>					
5.1	Escarpe y limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	187	0,05	9,00
5.2	Extracción de arboles	un	27	5,00	135,00
5.3	Mejoramiento de suelo	m <sup>3</sup>	56,1	2,00	112,00
5.4	Mulch de gravilla	m <sup>2</sup>	187	1,30	243,00

*kw*

5.5	Herbicida	m <sup>2</sup>	187	0,10	19,00
5.6	Fertilizante	gr	4650	0,02	93,00
<b>5.7</b>	<b>Provisión y plantación de Arboles nuevos</b>				
5.7.1	Arbol Quillaja Saponaria	un	11	1,50	17,00
5.7.2	Arbol Pyrus Calleryana	un	13	1,70	22,00
5.7.3	Arbol Cercis Siliquastrum	un	18	1,60	29,00
5.7.4	Tutor en polin madera	un	84	0,20	17,00
	<b>TOTAL PAISAJISMO</b>				
<b>6</b>	<b>SISTEMA DE RIEGO</b>				
<b>6.1</b>	<b>OBRAS DE ALIMENTACION</b>				
6.1.1	Arranque y medidor de Agua Potable D=40mm.	un	1	15,00	15,00
6.1.2	Cámara para válvula	un	1	4,00	4,00
6.1.3	Programador	un	1	15,00	15,00
6.1.4	Válvula de corte	un	1	4,00	4,00
6.1.5	Filtro malla	un	1	5,00	5,00
6.1.6	Ventosa	un	1	7,00	7,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
<b>6.2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
6.2.1	Excavación	m <sup>3</sup>	53,16	1,00	53,00
6.2.2	Rellenos y Compactacion	m <sup>3</sup>	39,87	1,30	52,00
6.2.3	Cáma de Arena	m <sup>3</sup>	13,29	1,10	15,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
<b>6.3</b>	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>				
6.3.1	Tuberia de HDPE				
6.3.1.1	Tuberia de HDPE D=63 mm.	ml	168	0,25	42,00
6.3.1.2	Tuberia de HDPE D=50 mm.	ml	275	0,20	55,00
6.3.2	Encamisado	ml	135	0,10	14,00
6.3.3	Tuberia de Polietileno de Baja Densidad D=16 mm.	ml	250	0,06	15,00
6.4	Goteros	un	500	0,03	15,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
<b>6.5</b>	<b>PIEZAS ESPECIALES Y FITTINGS</b>				
6.5.1	Fittings para la totalidad de la Instalacion	gl	1	40,00	40,00
6.5.2	Instalacion de accesorios	gl	1	25,00	25,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
6.6	Planos As built - Pruebas y puesta en marcha	gl	1	20,00	20,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>TOTAL RIEGO</b>				
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACION</b>				
7.1	Gestión empalme CIA eléctrica	gl	1	40,00	40,00
7.2	Poste de empalme	un	1	35,00	35,00
7.3	Kit de empalme monofásico	un	1	65,00	65,00
7.4	TDA	un	1	35,00	35,00
7.5	Protecciones	un	1	5,00	5,00
7.6	Protectores diferenciales	un	3	7,00	21,00
7.7	Repartidor	un	3	7,00	21,00
7.8	Ductos galvanizados	ml	24	0,35	8,00
7.9	Suministro e instalacion de luminarias	un	13	12,00	156,00
7.10	Celda fotoelectrica	un	13	1,00	13,00
7.11	Suministro e instalacion de postes	un	7	10,00	70,00
7.12	Canalización	ml	280	0,30	84,00
7.13	Encamisado calzada	ml	9	2,00	18,00
7.14	<b>Cableado</b>				
7.14.1	Alimentador	ml	280	0,30	84,00
7.14.2	Cableado de postes	ml	110	0,30	33,00
7.15	Tierra de protección Barra	un	1	30,00	30,00
7.16	Tierra de protección lineal	ml	24	3,00	72,00
7.17	Pruebas	gl	1	7,00	7,00
7.18	Recepción obras eléctricas	gl	1	5,00	5,00
	<b>TOTAL ILUMINACION</b>				
<b>8</b>	<b>MOBILIARIO URBANO</b>				
8.1	Suministro e instalacion de escaños tipo Bannen individual	un	6	8,00	48,00
8.2	Suministro e instalacion de alcorque prefabricado de hormigon	un	10	9,00	90,00
8.3	Suministro e instalacion de Basurero	un	8	7,00	56,00
8.4	Suministro e instalacion de Segregadores	un	110	1,00	110,00
8.5	Reinstalación de señaléticas	un	1	2,10	2,00
	<b>TOTAL MOBILIARIO</b>				

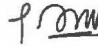
*van*

<b>9</b>	<b>ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS</b>				
9.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m <sup>3</sup>	254	0,33	84,00
9.2	Aseo general y entrega	sem	16	1,00	16,00
<b>TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN</b>					
TOTAL COSTO DIRECTO (UF)					8.053,00
UTILIDADES (UF)					805,30
GASTOS GENERALES (UF)					1.207,95
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (UF) (Valor a Ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					10.066,25
IVA (19%)					1.912,59
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UF)</b>					<b>11.978,84</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 135 DÍAS CORRIDOS.**

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 135 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO
Nombre del oferente	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Fabián Miranda Brito RUT: [REDACTED] FMB Ingeniería y Construcción Ltda.
Fecha	6 DE MAYO DE 2024



**FORMULARIO N°4  
(ANEXO ECONÓMICO)**

**ANALISIS DE GASTOS GENERALES**

<b>LICITACIÓN</b>	:	<b>2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA</b>
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	<b>77.585.821-4</b>

OBRA :		HOJA: DE:		
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
Equipo a cargo de las obras	MES	4,5	160,000	720,00
Insumos de la obra (higiene, papelería, telefonía, internet, etc.)	MES	4,5	9,400	42,30
Equipamiento (computadores, impresoras, plotter, etc.)	MES	4,5	7,200	32,40
Transportes (camioneta, combustibles, mantenciones, grúas, montacargas, etc.)	MES	4,5	15,200	68,40
Gastos oficina central	MES	4,5	9,900	44,55
Gastos financieros (garantías, certificados de fianza, etc.)	GL	1	150,200	150,20
Ensayos de laboratorio y control de calidad	GL	1	150,100	150,10
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>				<b>UF 1.207,95</b>

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	<b>FABIAN MIRANDA BRITO</b>
Nombre del oferente	<b>FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA</b>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 <b>Fabián Miranda Brito</b> <b>RUT: [REDACTED]</b> <b>FMB Ingeniería y Construcción Ltda.</b>
Fecha	<b>6 de mayo de 2024</b>

**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

ENTRE

**FMB Ingeniería y Construcción Limitada,  
Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA y  
Constructora Caicono SPA**

En Santiago, con fecha 06 de mayo de 2024, comparecen: **FMB Ingeniería y Construcción Limitada**, RUT N° 77.585.821-4, representada por Fabián Miranda Brito, RUT: [REDACTED] en [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]; **Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA**, Rut N° 76.807.376-7 representada por Juan Ignacio Palacios Pérez, RUT: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]; y **Constructora Caicono SPA**, RUT N° 76.951.815-0, representada por Carolina Soledad Prado Román, RUT [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], todos comparecientes [REDACTED], quiénes exponen:

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN:** En relación al proceso de licitación pública, ID N° 2490-30-LR24, del mandante **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, denominada "**2do Llamado Mejoramiento Calle California**" en adelante "**la obra**", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan en constituir una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, para formalizar la participación conjunta a dicho proceso.

**SEGUNDO: OBJETO:** La Unión Temporal de Proveedores, en adelante e indistintamente "**la UTP**", que se constituye por este acto, tendrá por objeto desarrollar en forma conjunta el estudio y ejecución de la obra en conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

**TERCERO: SOLIDARIDAD:** Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta por ellos presentada, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización de la obra. En virtud de dicha solidaridad, el mandante, podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por el mandante de la obra a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "**De las Obligaciones Solidarias**", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

**CUARTO: FUNCIONES:** se deja expresa constancia que las partes aportarán a la UTP como sigue:



Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA, será la encargada de la administración general de la obra, será el contacto directo con el mandante, para presentar antecedentes, subsanar solicitudes de aclaración, aportará al representante de la UTP, domicilio común de la UTP, emitirá facturas de Estados de Pago correspondiente a avances de obra, recibirá los pagos de factura, así como la entrega de garantías, contratación de profesionales y personal de obra y en general asume todas las funciones que se desprendan de la correcta ejecución de la obra.

Se deja expresa constancia que conforme al Artículo 67° bis de la Ley de Compras, los antecedentes aportados por cada integrante de la UTP se sumarán para efectos de contabilización de puntaje, en especial lo referido a, entre otros: experiencia certificada, capacidad económica, registro de contratistas, infraestructura, etc.

En lo no especificado anteriormente, cualquiera de los integrantes podrá aportar indistintamente.

**QUINTO: CONSTANCIA:** Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

**SEXTO: CESIÓN:** Los comparecientes acuerdan que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto.

**SÉPTIMO: VIGENCIA:** La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará **6 meses posterior a la liquidación total del contrato**, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases.

En caso que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con el mandante de la obra la ampliación de la vigencia del contrato por sobre el plazo de vigencia, el plazo antes citado se renovará conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP considerará el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

**OCTAVO: DOMICILIO:** Los miembros de la unión temporal de proveedores fija como domicilio Los Jardines 217, Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana.

**NOVENO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:** La presente UTP designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don Juan Ignacio Palacios Perez, el cual está facultado para: suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera y segunda del presente instrumento; representar a la UTP ante la entidad licitante; gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo; suscribir en representación de la UTP modificaciones de contrato; elevar reclamos ante Mercado Público y Contraloría General de la República; y representar a la UTP frente a los Tribunales de Justicia y en particular frente al Tribunal de Compras Públicas. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a Fabián Miranda Brito con las mismas facultades.


**DÉCIMO: PERSONERÍA:** La personería de don Juan Ignacio Palacios Pérez para actuar en representación de la **Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA** consta en estatuto actualizado del registro electrónico de empresas y sociedades de fecha 29 de noviembre del 2017, y su vigencia consta en certificado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, registro de empresas y sociedades.

La personería de don Fabián Miranda Brito para actuar en representación de la sociedad **FMB Ingeniería y Construcción Limitada** consta en estatuto actualizado del registro electrónico de empresas y sociedades de fecha 07 de junio del 2022, y su vigencia consta en certificado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, registro de empresas y sociedades.



La personería de doña Carolina Soledad Prado Román para actuar en representación de la sociedad **Constructora CAICONA SPA** consta en escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2018 otorgada ante doña Susana Pasten Figueroa, Abogado, Notario Suplente del Titular de la 47 Notaría de Santiago Elías Jarufe Rojas, con oficio en Av. Pedro de Valdivia N°3317, Ñuñoa, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

**UNDÉCIMO: ESCRITURA PÚBLICA:** conforme a lo establecido en el Artículo 67 bis de la Ley de Compras se establece que, en caso de ser adjudicada la obra, el presente documento de CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, será formalizado por ESCRITURA PÚBLICA ante la Notaría Pública Autorizada.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes. –



Fabián Rodrigo Miranda Brito  
RUT: [REDACTED]  
FMB Ingeniería y Construcción Ltda.



Juan Ignacio Palacios Pérez  
RUT N° [REDACTED]



Carolina Soledad Prado Román  
RUT: [REDACTED]  
Constructora Caicono SPA

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4	 SIN INFORMACIÓN

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
palametal Spa	76.807.376-7	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CONSTRUCTORA CAICONA SPA	76.951.815-0	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*